

ACUERDO No. 013 DE AGOSTO 26 DE 2010

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 012 del 03 de noviembre de 2009 que autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa Doctorado en Gestión de Conocimiento.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo Número 001 del 29 de agosto de 2006), en su Artículo 10, literal e), establece como función del Consejo Superior Universitario: " Crear y suprimir programas académicos, a propuesta del Rector, y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación".

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 012 del 3 de Noviembre de 2009, autorizó el trámite del correspondiente registro calificado del Doctorado en Gestión de Conocimiento y los adscribió al SIUNAD, al entender que es un programa de formación académica avanzada, que apoya diversas actividades de la institución, en especial la investigación y la proyección social.

Que el Artículo 3 del Reglamento de Investigación, define el Sistema de Investigación Unadista - SIUNAD, como la estrategia organizacional que asegura el cumplimiento de

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 013 DE AGOSTO 26 DE 2010

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 012 del 03 de noviembre de 2009 que autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa Doctorado en Gestión de Conocimiento.

objetivos, la sustentabilidad de la investigación, la pertinencia regional, nacional y global, la visibilidad y la distribución de los productos y/o avances científicos.

Que el Artículo 15 del Estatuto General Universitario, establece la Escuela como unidad académica misional referida a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en el cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, con un profundo carácter formativo, humanizante y de consolidación de tradiciones, que correlacionen la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.

Que se hace necesario modificar el Acuerdo 012 de Noviembre 3 de 2009, en el sentido de adscribir el Doctorado en Gestión de Conocimiento a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de conformidad con lo establecido en los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de agosto de 2010 conceptuó favorablemente la modificación del Acuerdo 012 de noviembre 3 de 2009 que autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa Doctorado en Gestión de Conocimiento, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 012 de noviembre 3 de 2009, en el sentido que el programa académico Doctorado en Gestión de Conocimiento, estará adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, articulado al Sistema Nacional de Investigación y con el seguimiento y monitoreo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 012 de noviembre 3 de 2009, en el sentido que el programa académico Doctorado en Gestión de Conocimiento, estará adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, articulado al Sistema Nacional de Investigación y con el seguimiento y monitoreo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo 012 de noviembre 3 de 2009.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2010.

ORIGINAL FIRMADO POR:
EVA JANNETH PRADA GRANDAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia